



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

# Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026





| Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Página |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Contenido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1      |
| Presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3      |
| Objetivos específicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6      |
| Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7      |
| 1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC. | 7      |
| 1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 7      |
| 1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8      |
| 1.3. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.                                                                                                                   | 9      |
| 1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10     |
| 1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES.                                                                                                                                                                   | 10     |



| Contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Página |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2026.                                                                                                                                                                                                                                  | 11     |
| 1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 11     |
| 1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 12     |
| 2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable. | 12     |
| 3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.                                                                                                                           | 14     |
| 4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.                                                                                                                                                                               | 14     |
| Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16     |



## Presentación

El Programa Anual de Trabajo (PAT) representa un instrumento de planificación y gestión que sintetiza las metas y objetivos del Órgano Interno de Control (OIC).

El OIC es parte integrante del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), nació para colaborar con el desarrollo de sus fines y actividades, pero, como un órgano fiscalizador y promotor del control interno, que vela por el adecuado uso de los recursos públicos del mismo. A la fecha los cambios legales y normativos lo han dotado de mayores facultades para vigilar el adecuado desempeño en materia administrativa del servicio público del IEES, por parte de las personas que lo integran. Para ello cuenta con la autonomía que le concede el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como el artículo 149 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en dos vertientes, una técnica y la otra de gestión, mismas que le permiten no depender de criterios de comportamiento de otros órganos o entes públicos; regir su actuación bajo políticas de permanente especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas.

En esta quinta entrega del PAT 2026 de mi periodo constitucional como titular del Órgano Interno de Control del IEES, mantiene el rumbo del Plan Estratégico del OIC 2022-2027, sus objetivos y proyectos, detallando en las líneas de acción, las actividades de esta unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno.

Los propósitos fundamentales del PAT 2026, entre otros, son contribuir a prevenir y evitar la comisión de faltas administrativas, así como, promover la cultura de la legalidad, mediante el fortalecimiento del control interno del IEES, sin que se vea comprometida la autonomía de la fiscalización, o en su caso, la función electoral. Por lo que, el OIC está orientado a obtener una seguridad razonable del adecuado uso de los recursos públicos en el IEES, cumplir con la normatividad aplicable y los principios, valores y estándares de comportamiento que rigen el servicio público conforme al Código de Ética y el Código de Conducta del IEES, enfocado en las vertientes siguientes:



### **I. Vertiente de Prevención.**

De conformidad con el artículo 3, fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, los OIC son unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, bajo esta premisa, este OIC tiene dentro de sus finalidades diseñar y ejecutar mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa del IEES, estableciendo estándares de integridad que mitiguen las irregularidades que pudieran configurarse en faltas administrativas; así como, procurar un correcto uso de los recursos públicos.

Para el ejercicio 2026, el OIC continuará con diversas líneas de acción de corte preventivo, destacando, entre otras, la recepción de declaraciones patrimoniales a través del sistema DeclaraNet y la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, así como, el apoyo a las actividades del Comité de Ética y Conducta, la vigilancia de la legalidad en los procesos de contratación; participar a solicitud de parte y dar el seguimiento a los actos de entrega-recepción; el fortalecimiento del control interno institucional y el acompañamiento a las personas titulares o en su caso, encargados de despacho de los órganos del IEES, mediante asesorías administrativas realizadas a petición de parte; asimismo, en la participación en los distintos órganos colegiados.

### **II. Vertiente de Fiscalización.**

El OIC fiscaliza aleatoria y objetivamente los recursos ejercidos por el IEES, verificando que los órganos que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan con apego a la normatividad aplicable. De igual manera, busca mediante diversos procedimientos de auditoría una seguridad razonable, para que la aplicación de los recursos se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable. Con este propósito, el OIC establecerá para el ejercicio fiscal 2026 cinco líneas de acción de naturaleza fiscalizadora, a desarrollarse mediante la práctica de auditorías de tipo financiero, cumplimiento legal, de seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del IEES y visitas de inspección a las Jefaturas Administrativas de las Zonas Norte y Sur.

### **III. Vertiente de Investigación y Sanción.**

A la Autoridad Investigadora del OIC le corresponde la investigación de actos u omisiones que pudiesen constituir faltas administrativas y calificarlas en graves o no graves, para que,



en su caso, turnar a la Autoridad Substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a efecto de que realicen las diligencias que correspondan. Para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, guardando el debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos.

En el ejercicio fiscal 2026 nos proponemos continuar apegados a nuestra misión, visión y principios. Por lo que, el OIC presenta este PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, para su análisis y, en su caso aprobación, al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y 14, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que establece que el presente programa debe presentarse a ese Órgano Máximo de Dirección durante el mes de octubre del año previo a su ejecución.

Atentamente



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
**Titular del Órgano Interno de Control del**  
**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**

Culiacán, Sinaloa, a 06 de octubre de 2025



### Objetivos específicos.

A efecto de ejercer las atribuciones y funciones, así como, cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al titular y demás integrantes de la estructura orgánica del OIC, se presentan las metas y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2026:

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.
2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.
4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.



**Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.**

**1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.**

Para el desahogo de este objetivo, el OIC tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

**1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2026.**

Ejecutar las auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2026, y en su caso, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 12, párrafo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, 23, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 10, fracción IV, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (ROICIEES), así como en los numerales 1, 3, 4, 5, 9, 12 y demás relativos, de los Lineamientos para fijar los criterios y procedimientos en la realización de auditorías, emitidos por el OIC del IEES.

El propósito de las auditorías y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad en la materia, y que las personas titulares o encargadas de despacho observen el marco legal y normativo aplicable, así como para promover, evaluar y fortalecer el control interno del IEES.



| No.                                                       | Órgano auditable/<br>Actividad                                                                                                                                     | Alcance                                                                                                                | Periodo de<br>revisión | Periodo de<br>ejecución        | Unidad de<br>medida           | Meta |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------|
| <b>Auditoría administrativa y financiera:</b>             |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                        |                        |                                |                               |      |
| 1.1.1.                                                    | <u>Coordinación de Administración:</u> Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.                   | Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.                  | Enero a diciembre 2025 | Marzo a mayo de 2026           | Informe de resultados finales | 1    |
| <b>Auditoría de cumplimiento legal:</b>                   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                        |                        |                                |                               |      |
| 1.1.2.                                                    | <u>Área Coordinadora de Archivos:</u> Verificar si en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, observaron el marco jurídico y normativo que le es aplicable. | Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación. | Enero a diciembre 2025 | Septiembre a noviembre de 2026 | Informe de resultados finales | 1    |
| <b>Seguimiento en la implementación del SED del IEES:</b> |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                        |                        |                                |                               |      |
| 1.1.3.                                                    | <u>Seguimiento en la implementación del SED del IEES.</u> Revisión y análisis del cumplimiento de los diversos componentes del SED del IEES.                       | Mínimo el 80 % de los diversos componentes del SED del IEES.                                                           | Enero a diciembre 2025 | Agosto a octubre de 2026       | Informe de resultados finales | 1    |
| <b>Visitas de inspección:</b>                             |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                        |                        |                                |                               |      |
| 1.1.4.                                                    | <u>Jefatura Administrativa de la Zona Norte:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.                          | 100 %                                                                                                                  | No aplica              | Febrero a marzo de 2026        | Informe de resultados finales | 1    |
| 1.1.5.                                                    | <u>Jefatura Administrativa de la Zona Sur:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.                            | 100 %                                                                                                                  | No aplica              | Febrero a marzo de 2026        | Informe de resultados finales | 1    |

### 1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, participar y, en su caso, presidir en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apegue al marco legal y normativo aplicable.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI de la Ley General de Archivos, 23, fracción XVII, 44, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto



Electoral del Estado de Sinaloa, 24, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, inciso a) y 26 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

| No.    | Actividad                                                                                                                      | Periodo de ejecución | Unidad de medida | Meta                                                     |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|----------------------------------------------------------|
| 1.2.1. | Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.                                                                           | 2026                 | Sesión           | 100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.    |
| 1.2.2. | Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva. | 2026                 | Reunión          | 100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.   |
| 1.2.3. | Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.     | 2026                 | Sesión           | 100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.  |
| 1.2.4. | Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.                                                 | 2026                 | Sesión           | 100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.  |
| 1.2.5. | Asistir a las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES.                                            | 2026                 | Sesión           | 100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.  |
| 1.2.6. | Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.        | 2026                 | Reunión          | 100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria. |
| 1.2.7. | Presidir las reuniones de trabajo del Comité de Ética y Conducta del IEES.                                                     | 2026                 | Sesión           | 100 % de las sesiones convocadas.                        |

**1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.**

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES,



efectuando en su caso, la conciliación de las partes que proceda. Dicha actividad se encuentra fundada en el artículo 10, fracción VII del ROICIEES.

| No.    | Actividad                                                   | Periodo de ejecución | Unidad de medida | Meta                      |
|--------|-------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| 1.3.1. | Atención en tiempo y forma a inconformidades.               | 2026                 | Resolución       | 100 % de las solicitadas. |
| 1.3.2. | Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones. | 2026                 | Conciliación     | 100 % de las solicitadas. |

#### **1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.**

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 23, fracción I del RIIIEES y 10, fracción VIII del ROICIEES.

Actualmente el OIC se encuentra con la normatividad interna necesaria para atender su funcionamiento adecuado, salvo lo relativo a la reforma al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y otros documentos normativos que fueron enviados a la Comisión de Reglamentos y Normatividad para su análisis y, en su caso, la aprobación respectiva de parte del Consejo General, por lo que se continuará con el seguimiento a dichos documentos, mismo que se plasmará en el informe previo y/o anual de gestión del OIC.

#### **1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del IEES.**

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVIII del RIIIEES, y 10, fracción VI del ROICIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los



actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

| Actividad                                                                                                                                                                           | Periodo de ejecución | Unidad de medida | Meta                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------|
| Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES que correspondan. | 2026                 | Acta             | 100 % de las solicitadas |

**1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2026.**

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025 y el relativo al primer semestre del 2026, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de transparentar los resultados más relevantes de la gestión del OIC, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI del RIIIES y 15 del ROICIEES.

| No.    | Actividad                                                                                                  | Periodo de ejecución | Unidad de medida | Meta |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|------|
| 1.6.1. | Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2025.                             | Enero a febrero 2026 | Informe          | 1    |
| 1.6.2. | Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2026. | Julio a agosto 2026  | Informe          | 1    |

**1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Manual para el Ejercicio y Uso



Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su proyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual 2027 del IEES.

| Actividad                                                                                            | Periodo de ejecución | Unidad de medida        | Meta |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------|
| Proyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027. | Julio - agosto 2026  | Proyecto de presupuesto | 1    |

**1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.**

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES a través de la Presidencia, para su aprobación, el PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del RIIIES y 14 del ROICIEES.

| Actividad                                                      | Periodo de ejecución | Unidad de medida | Meta |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|------|
| PAT del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027. | Octubre 2026         | Programa         | 1    |

**2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.**

Exhortar a las y los servidores públicos del IEES para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, y en su caso, la constancia de presentación de su declaración fiscal y, a solicitud de parte, brindar asesoría, son solo algunas fases del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están coordinar el sistema electrónico establecido para tales efectos, es decir, gestionar las



modificaciones y/o actualizaciones necesarias ante las autoridades competentes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que dicho sistema opere en las condiciones óptimas, así mismo, en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellas personas servidoras públicas que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así como, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones en cuestión, y determinar de acuerdo con la Ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley antes aludida; 6, y 7, del RIIIES; y 7, párrafo segundo, fracción I, 10, fracción XX y 19, fracciones XI, XII, XIII y XIV del ROICIEES.

Aunado a las actividades citadas en el párrafo anterior, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada Ley de Responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, y de no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación administrativa que corresponda.

La verificación aleatoria se llevará a cabo conforme a los Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

| No.  | Actividad                                                                                                                                                                   | Periodo     | Unidad de medida                    | Meta |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|------|
| 2.1. | Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal. | 2025 y 2026 | Informe estadístico                 | 1    |
| 1.1. | Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.                                                                                                     | 2025 y 2026 | Informe de verificación patrimonial | 2    |
| 2.3. | Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.                                                                                                 | 2025 y 2026 | Informe de verificación patrimonial | 2    |

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.



| Declaraciones de situación patrimonial | Fecha en que deben presentarse                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicial                                | Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial. |
| Modificación                           | Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.                                                                                                                     |
| Por conclusión de cargo.               | Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.                                                                                                                                        |

**3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.**

Por mandato legal y normativo, uno de los principales propósitos de este OIC es promover, evaluar y fortalecer los controles internos, por lo que, en la esfera de sus atribuciones y funciones, contempla coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, y en su caso, emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC. Dichas actividades están fundadas en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI y 16 del ROICIEES.

| No.  | Actividad                                                                                                                                                                                                     | Periodo de ejecución | Unidad de medida                                              | Meta                                 |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 3.1. | Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES. | 2026                 | Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica | 100 % de las solicitudes presentadas |
| 3.2. | Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.                                                                                                | 2026                 | Documento de opinión técnica                                  | 100 % de las solicitudes presentadas |

**4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.**



De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

| No.  | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Periodo | Unidad de medida                    | Meta                    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------|-------------------------|
| 4.1. | Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.                                                                                                                                          | 2026    | Acuse de recibo                     | 100% de las presentadas |
| 4.2. | Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).                                                                                                                                                                                                                                                             | 2026    | Acuse de recibo                     | 100% de las presentadas |
| 4.3. | Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas. | 2026    | Acuerdo administrativo o resolución | 100% de las procedentes |
| 4.4. | Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2026    | Denuncias                           | 100% de las procedentes |
| 4.5. | Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                      | 2026    | Informe detallado                   | 1                       |



### Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

| Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Descripción del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad de medida              | Meta                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como llevar a cabo la auditoría al desempeño a los órganos aplicables, y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC. | 1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2026.                                                                                                                                                                                                                                          | Informe de resultados finales | 5                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.2. Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.                                                                                                                                                                                         | Sesión o reunión              | 100 % de las que se reciba invitación o se convoque |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES. | Conciliación o Resolución     | 100 % de las solicitadas                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.                                                                                                                                                                      | Informe de seguimiento        | 2                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES.                                                                                           | Acta                          | 100 % de las solicitadas                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2026.                                                                            | Informe                       | 2                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.                                                                                                                                     | Proyecto                      | 1                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.                                                                                                                                        | Programa                      | 1                                                   |



| Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Descripción del indicador                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida                                              | Meta                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 2.Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable | 2.1.Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.                                   | Informe estadístico                                           | 1                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2.2.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.                                                                                                                                       | Informe de verificación patrimonial                           | 2                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2.3.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.                                                                                                                                   | Informe de verificación patrimonial                           | 2                                    |
| 3.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.                                                                                                                                              | 3.1.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES. | Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica | 100 % de las solicitudes presentadas |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3.2.Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.                                                                                                | Documento de opinión técnica                                  | 100 % de las solicitudes presentadas |



| Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Descripción del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad de medida                    | Meta                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia. | 4.1. Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.                                                                                                                                           | Acuse de recibo                     | 100% de las presentadas |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4.2. Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).                                                                                                                                                                                                                                                              | Acuse de recibo                     | 100% de las presentadas |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4.3. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas. | Acuerdo Administrativo o resolución | 100% de las procedentes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4.4. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Denuncias                           | 100% de las procedentes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4.5. Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                        | Informe detallado                   | 1                       |